Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11027 ***Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza el cambio de la denominación específica del centro privado de educación infantil de primer ciclo (CEI) Estrelletes, del municipio de Palma, por la de CEI Santa Aina***

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 2 de octubre de 2026, se autorizó el cambio de la titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo (CEI) Estrelletes, de Palma, que pasa a ser de la entidad Fundación Diocesana Ramon Llull a partir del 1 de noviembre de 2026 (BOIB núm. 126, de 6 de octubre).

2. En fecha 22 de octubre de 2026, (GOIBE783305/2026), el señor Andreu Mir Gual, como representante de la entidad Fundación Diocesana Ramon Llull, titular del centro, solicitó el cambio de denominación específica del CEI Estrelletes, del municipio de Palma, por la de CEI Santa Aina.

3. En fecha 28 de octubre de 2026, la jefa del Servicio de Planificación Educativa emitió un informe favorable sobre la autorización del cambio de la denominación específica del CEI Estrelletes por la de CEI Santa Aina.

4. En fecha 29 de octubre de 2026, la directora general de Planificación y Gestión Educativas propuso la autorización del cambio de la denominación específica del CEI Estrelletes por la de CEI Santa Aina.

Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), el cual establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

2. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).

3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE núm. 106, de 4 de mayo) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

5. El Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario (BOIB núm.120, de 29 de agosto).

6. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, la cual establece en el artículo 102 de creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros privados se deben someter a la autorización administrativa correspondiente (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

7. El Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, de 1 de agosto).

8. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza el cambio de la titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo (CEI) Estrelletes, de Palma, que pasa a ser de la entidad Fundación Diocesana Ramon Llull (BOIB núm. 126, de 6 de octubre).

9. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 29 de octubre de 2026, dicto la siguiente:

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1231934

Resolución

1. Autorizar, con efectos de 1 de noviembre de 2026, el cambio de la denominación específica del centro privado de educación infantil de primer ciclo (CEI) Estrelletes, de Palma, por la de CEI Santa Aina.

2. Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la manera siguiente:

- Código de centro: 07015057
- Denominación genérica: centro privado de educación infantil
- Denominación específica: Santa Aina
- Titular: Fundación Diocesana Ramon Llull (NIF R0700747I)
- Domicilio: c/ Adrià Ferran, núm. 33
- Localidad: Palma
- Municipio: Palma
- CP: 07007

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades y 37 plazas escolares distribuidas de la manera siguiente:

- De 0 a 1 año: 1 unidad y 7 plazas escolares
- De 1 a 2 años: 1 unidad y 12 plazas escolares
- De 2 a 3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares

3. Inscribir esta autorización en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el Registro Autonómico de la Consejería de Educación y Universidades.

4. Hacer saber al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se deba modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. En caso contrario, se revocará la autorización otorgada.

5. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica *(2 de noviembre de 2026)*

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1231934